

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

142**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid), por acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión de fecha 15 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con las bases reguladoras para ayudas de la tasación hipotecaria 2010, en las que se contiene:

Objeto de la convocatoria: concesión de ayudas al pago de la tasación hipotecaria por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2010, a aquellas personas mayores de dieciocho años residentes en Valdemoro que hayan adquirido una vivienda sita en el municipio desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Cuantía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2010 existe una consignación de 20.000 euros.

Plazo de presentación: el plazo de solicitudes y documentación será de treinta días naturales desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Oficina de Vivienda, con dirección en la calle Cantabria, número 3, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 663, y en la Concejalía de Urbanismo y Obras, plaza de la Constitución, número 1, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con toda la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier Registro Administrativo habilitado legalmente, los días laborables, de ocho y quince a catorce horas, previo visado en la Oficina de Vivienda.

Valdemoro, a 21 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/16.606/10)